

**ACUERDO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA  
(SESCAM) Y LA PLATAFORMA 10 MINUTOS DE CASTILLA LA MANCHA.**


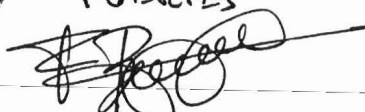
Reunidos en Toledo el día 9 de Abril del 2007, por una parte el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha y por la otra los representantes de la denominada Plataforma 10 Minutos de Castilla-La Mancha con las organizaciones e instituciones que la apoyan, con el propósito de establecer un acuerdo para la mejora de la asistencia sanitaria en la Atención Primaria de Castilla- La Mancha, manifiestan los siguientes aspectos:

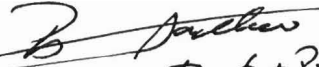

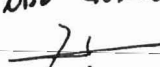
- 1.- Por ambas partes se verifica que, según se aporta en el Anexo I, el presupuesto para Atención Primaria del SESCAM durante el año 2007, una vez excluidas las partidas referentes a gasto farmacéutico correspondientes a capítulo IV, suponen un porcentaje superior al 25% del presupuesto total del SESCAM.
- 2.- Incluir a la denominada "Plataforma 10 Minutos de Castilla la Mancha" en la Comisión creada para la mejora de la Atención Primaria, por medio del desarrollo de las líneas estratégicas del Documento para la Mejora de la Atención Primaria AP XXI.
- 3.- Establecer como prioritario dentro de las misiones de dicha Comisión, el establecimiento de propuestas dirigidas a la mejora de los sistemas de organización de las consultas con especial dedicación a la solución de los problemas derivados de la presión asistencial, frecuentación, burocracia, tareas de formación e investigación, atención continuada, etc.. Dicha Comisión deberá realizar las propuestas oportunas en el plazo máximo de dos años y los acuerdos se irán aplicando de forma inmediata tras su aprobación.
- 4.- Compromiso de realizar las gestiones pertinentes para solicitar de manera urgente la convocatoria del Consejo Interterritorial con el objetivo de debatir cuestiones como la financiación de la Atención Primaria, la instauración de la receta multiprescripción y la mejora de la gestión de los procesos de IT.
- 5.- Dotar de apoyo administrativo en el plazo de 2 años, a todos los consultorios locales que tengan adscritos más de 1000 TIS o que soporten circunstancias especiales de sobrecarga ( vacaciones, campañas agrícolas, etc. ).
- 6.- Incluir en los objetivos de la comisión de desarrollo del documento AP XXI, el estudio y propuesta de soluciones sobre el problema asistencial que pueda originarse por la escasez de profesionales. El SESCAM informará a la población de la presencia de estas situaciones por sus medios y a través de los Ayuntamientos, en los casos de vacaciones, enfermedad y permisos.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM

LA PLATAFORMA 10 MINUTOS



  
JOAQUIN CHACON  
FUENTES  
  
P.C. 00.

  
CARLOS MIRANDA FOCER-SANTOS. S.C.M.M.G.  
  
FERNANDO GÓMEZ RUIZ (Colg. Medicina Toledo)  
  
JUAN A. TRIGUERO CARRERO (PLATOF. 10 M.)